



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00021494- -UNC-ME#FCQ- Desig. Qca. Bedoya Aguirre

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Qca. Einy Nallybe BEDOYA AGUIRRE, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora para la designación de Egresados de otras Facultades y/o Universidades a orden 17;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 21 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 24;

La evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, la Qca. Einy Nallybe BEDOYA AGUIRRE (DNI: 96.173.667), egresada de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas de la Universidad del Quindío, Armenia, Colombia, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemáticas I y II y Física I y II del mencionado departamento;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Qca. Einy Nallybe BEDOYA AGUIRRE (DNI: 96.173.667), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, mientras el titular del cargo se encuentre en uso de licencia y no más allá del 30-06-2025, en reemplazo del Dr. Patricio VELEZ (Legajo N° 38.741).-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Qca. Einy Nallybe BEDOYA AGUIRRE (DNI: 96.173.667), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord.

5/95 del H.C.S.-

Artículo 3º: La Qca. Bedoya Aguirre, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes